

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil doce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 1.808, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 39/2011 del Área de Contratación, relativo a contrato de suministro en régimen de alquiler de la impresión masiva de documentos del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de suministro en régimen de alquiler de la impresión masiva de documentos del Ayuntamiento de Granada, cuyo contratista es la mercantil VIVA COPIER GRANADA, S.L., con efectos desde el 12 de diciembre de 2012 hasta el 11 de diciembre de 2013.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por valor de 18.000 €, IVA excluido, al que corresponde, por el 21% de IVA, la cantidad de 3.780 €, con una cuantía total de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780 €), con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 0607-92006-2270610 o la correspondiente del año 2013."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada tres de enero de dos mil trece.

EL ALCALDE

Jun John